



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2022-00007-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD".

DEMANDADOS: ROBINSON ERLEY CACUA LÓPEZ y TRINIDAD ZORAIDA LÓPEZ DE CACUA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0391. AUTO NO TIENE EN CUENTA CITATORIO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente junto con el trámite de citatorio allegado a través del correo electrónico del Despacho. Para proveer. Bucaramanga 13 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Examinado el trámite de citatorio aportado por el abogado del demandante, no podrá ser tenido en cuenta, como quiera que fue enviado a la señora **ANA DE DIOS LUNA DE AYALA** quien no es parte dentro de la presente litis, amén de indicarse en la citación un Juzgado y proceso que no corresponde al de la referencia.

En Como consecuencia de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NO TENER en cuenta el citatorio arrimado por el mandatario judicial de la parte demandante, por lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cadace9b834d2ef4206ef14d0d029f645c441ad5c0c057d10258b479dfc45c2a**

Documento generado en 13/06/2022 12:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>